



Fecha: Valencia, 29 de octubre de 2015

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de "Detección de plagio en el aula virtual de la Universitat de València" por resolución de fecha 28 de octubre de 2015:

"Mediante resolución de fecha 29 de julio de 2015 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio "Detección de plagio en el aula virtual de la Universitat de València", tramitado mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109, 169, 174 e) y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Por un presupuesto base de licitación de 38.610 €, IVA excluido.

En base a lo establecido en el citado artículo 178 se solicita oferta a las siguientes empresas:

- Unplag
- Prio Infocenter AB (Urkund)
- Iparadigms Turnitin
- Compilatio, 276

de las cuales se presentan al procedimiento Prio Infocenter AB (Urkund) y Compilatio, 276

Atendiendo al informe emitido por Salvador Roca Marquina, Director del Servei d'Informàtica, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El vicerector d'economia i infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 1 de octubre de 2015, publicada en el DOCV 7635 de 14 de octubre de 2015,

RESUELVE:

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detallan a continuación, con el desglose de las puntuaciones otorgadas tras la negociación, como motivación de la adjudicación que se acuerda en este mismo acto:

CRITERIOS	PRIO Infocenter AB (URKUND).	COMPILATIO
1.- OFERTA ECONÓMICA (hasta 55 puntos)	55,00	50,36
2.- OFERTA TÉCNICA (hasta 45 puntos)	35,00	29,00
Funcionalidades asociadas a la detección de plagio (hasta 15 puntos)	15,00	10,00
Funcionalidades asociadas a la integración (hasta 10 puntos)	5,00	5,00
Funcionalidades asociadas a la gestión de contenidos (hasta 5 puntos)	5,00	5,00
Funcionalidades asociadas a la administración (hasta 5 puntos)	5,00	4,00
Funcionalidades adicionales: Identificación de contenidos protegidos con derechos de autor	0,00	0,00
Funcionalidades adicionales: Portal del profesor	5,00	5,00
TOTALES	90,00	79,36



2. *Adjudicar el contrato “Detección de plagio en el aula virtual de la Universitat de València” a la empresa PRIO Infocenter AB (URKUND), al haber obtenido la máxima puntuación por aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación*
3. *Concretar los términos del contrato según se establece:*
 - *El plazo de ejecución del contrato establecido en tres años, surtirá efectos a partir de la firma del contrato prevista para el 1 de noviembre de 2015.*
 - *El precio del contrato se establece en 24.321 €, IVA incluido, de los cuales 20.100 € se corresponden con la base imponible y 4.221 € con el 21% de IVA.*
4. *Disponer un crédito por importe de 24.321 €, IVA del 21% incluido, con la siguiente distribución por anualidades, que se materializarán con la formalización del contrato*
 - *2015: 1.351,17 €*
 - *2016: 8.107,00 €*
 - *2017: 8.107,00 €*
 - *2018: 6.755,83 €*
5. *Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.*
6. *Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.*

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositada la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

*Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia i Infraestructures”*

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión